

ANEXO 4

Normas Oficiales Mexicanas, Políticas y Procedimientos Internos de MML

• **Normas Oficiales Mexicanas aplicables a los Servicios y/o Productos.**

Durante la prestación de los Servicios, el **Contratista** acuerda y se obliga a cumplir en todo momento con las Leyes, reglamentos o normas que sean aplicables, incluyendo sin limitación otras Leyes Aplicables, las siguientes Normas Oficiales Mexicanas:

EMISIONES DE FUENTES MÓVILES		D.O.F.
<p><u>NOM-041-SEMARNAT-2006</u> Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO</p>	<p>QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE GASES CONTAMINANTES PROVENIENTES DEL ESCAPE DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES EN CIRCULACIÓN QUE USAN GASOLINA COMO COMBUSTIBLE.</p>	06/MAR/07
<p><u>NOM-042-SEMARNAT-2003</u> Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA</p>	<p>QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE HIDROCARBUROS TOTALES O NO METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, ÓXIDOS DE NITRÓGENO Y PARTÍCULAS PROVENIENTES DEL ESCAPE DE LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS CUYO PESO BRUTO VEHICULAR NO EXCEDA LOS 3,857 KILOGRAMOS, QUE USAN GASOLINA, GAS LICUADO DE PETRÓLEO, GAS NATURAL Y DIESEL, ASÍ COMO DE LAS EMISIONES DE HIDROCARBUROS EVAPORATIVOS PROVENIENTES DEL SISTEMA DE COMBUSTIBLE DE DICHS VEHÍCULOS.</p>	07/SEP/05
<p><u>NOM-044-SEMARNAT-2006</u> Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA</p>	<p>QUE ESTABLECE LOS LÍMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE HIDROCARBUROS TOTALES, HIDROCARBUROS NO METANO, MONÓXIDO DE CARBONO, ÓXIDOS DE NITRÓGENO, PARTÍCULAS Y OPACIDAD DE HUMO PROVENIENTES DEL ESCAPE DE</p>	12/OCT/06

	MOTORES NUEVOS QUE USAN DIESEL COMO COMBUSTIBLE Y QUE SE UTILIZARÁN PARA LA PROPULSIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES NUEVOS CON PESO BRUTO VEHICULAR MAYOR DE 3,857 KILOGRAMOS, ASÍ COMO PARA UNIDADES NUEVAS CON PESO BRUTO VEHICULAR MAYOR A 3,857 KILOGRAMOS EQUIPADAS CON ESTE TIPO DE MOTORES.	
NOM-045-SEMARNAT-2006 NOM-045-SEMARNAT-2006 Área responsable del diseño de la norma: DIRECCIÓN GENERAL DE FOMENTO AMBIENTAL, URBANO Y TURÍSTICO	Norma Oficial Mexicana NOM-045-SEMARNAT-2006, Protección ambiental. - Vehículos en circulación que usan diésel como combustible. - Límites máximos permisibles de opacidad, procedimiento de prueba y características técnicas del equipo de medición.	13/SEP/2007
NOM-012-SCT-2-2017	NORMA Oficial Mexicana NOM-012-SCT-2-2017, Sobre el peso y dimensiones máximas con los que pueden circular los vehículos de autotransporte que transitan en las vías generales de comunicación de jurisdicción federal.	
Normas aplicables al Sistema Nacional Anticorrupción de México	Código Penal Federal y demás normas legales que sean aplicables	

Así como también las políticas y procedimientos internos de MML:

Este Anexo incluye los siguientes documentos con los cuales el Contratista está obligado a cumplir durante la prestación de los Servicios señalados en el Contrato del mismo:

1. **Administración de Contratistas**
2. **Protocolo de Acceso de MML**
3. **Procedimiento de Acceso a Transportes Pesados, Utilizando Ruta I-95 y ESR de MML**

- 4. Proceso de Inducción de MML**
- 5. Procedimiento de Tráfico Vehicular de MML**
- 6. Política de Descarga de Material de MML**
- 7. Política de Salud y Seguridad Ocupacional de MML**
- 8. Política de Responsabilidad Social para Contratistas de MML**
- 9. Política Seguridad Patrimonial (Procedimineto de Acceso en el área 901) de MML**
- 10. Sistema de Equidad en la Contratación Local de MML**
- 11. Política Anti-Sobornos y Anticorrupción de MML**
- 12. TXG-MML-ELG-SHE-PO-002 Prevención y Control de Derrames por Materiales Peligrosos (27- Dic-2015)**
- 13. TXG-MML-ELG-SHE-PO-004 Rev. - Procedimiento Residuos de Manejo Especial (18-Dic-2015)**
- 14. TXG-MML-ELG-SHE-PACC Rev. 0 Procedimiento de Prevención de COVID19 (15-Abr-2020)**

